



Título:	RELACION PROVISIONAL DE SELECCION DEL PLAN DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 8 PEONES TURNO 1
Origen:	AYUNTAMIENTO
Categoría:	EMPLEO PÚBLICO
Descripción:	SELECCIÓN DE 8 PEONES AGRÍCOLAS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023 - TURNO 1

ANUNCIO

PUNTUACION PROVISIONAL PARA SELECCION DE 8 PEONES DEL PROYECTO: ACTUACIONES DE CONSERVACION DE PLAZAS, JARDINES Y VIALES MUNICIPALES TURNO 1 DEL PLAN DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023

El Ayuntamiento de Pedro Muñoz ha convocado con fecha 19 de Julio de 2023 la Comisión Local de Empleo para la selección de 8 PEONES AGRÍCOLAS para el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2023 Turno 1, para personas desempleadas a favor de este Ayuntamiento con jornada completa, 35 horas semanales y con una duración de tres meses. Se procede por el siguiente orden,

PRIMERO.- Se publica en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, relación provisional de admitidos y excluidos provisional por distintas causas recogidas en las bases para la contratación de trabajadores desempleados, debiendo cumplir las especificaciones recogidas en las mismas, se conceden dos días para presentar reclamaciones (18 y 19 de Julio de 2023).

SEGUNDO.- Se presentan reclamaciones por la siguientes personas:

DNI
06227009N
06232332E
06330115D
70738375N
70732411M
06227080Z





y se resuelven de la forma siguiente,

1. La persona con DNI 06227009N, según consta en el acta de 14 de Julio en su punto 4º, finalizó su contrato con el Ayuntamiento el 19 de Diciembre de 2022 por lo que no han transcurrido los 12 meses requerido según requisito que se hace constar en las Bases elaboradas al respecto, por lo que quedaría excluida a excepción de que faltasen candidatos para cubrir los puestos que se determinan en la convocatoria.

2. La persona con DNI 06232332E, se hace constar en el punto tercero del Anuncio que aparecen preseleccionadas por la Oficina de Empleo aquellas personas consideradas prioritarias al ser peones agrícolas y no ser beneficiarios de prestaciones de empleo, no ajustándose a ninguno de estos dos puntos.

Por lo que se hace constar en el Anuncio al final de este punto, que todos aquellos que no aparecen en el listado anterior se considerarán no prioritarios.

3. La persona con DNI 06330115D aparece como no preseleccionado por la Oficina de Empleo, existiendo un error, y si que figura en el listado por lo que se tiene en cuenta la reclamación y se incorpora en el listado con las puntuación provisional.

4. La persona con DNI 70738375N, se admite la documentación presentada y se procede a su valoración provisional

5. La persona con DNI 70732411M, se hace constar en el punto tercero del Anuncio que aparecen preseleccionadas por la Oficina de Empleo aquellas personas consideradas prioritarias al ser peones agrícolas y no ser beneficiarios de prestaciones de empleo, no ajustándose el mismo a ninguno de estos dos puntos.

Por lo que se hace constar en el Anuncio al final de este punto, que todos aquellos que no aparecen en el listado anterior se considerarán no prioritarios.

6. La persona con DNI 06227080Z , se admite la documentación y se procede a su valoración provisional.

TERCERO.- Resueltas las reclamaciones se excluye a DNI 07563109L según el punto 5.2 de las Bases en el que se hace constar, que quedarán excluidos de la selección aquellos solicitantes que se compruebe que han omitido documentación sobre ingresos o situaciones personales, por la que no se valorarán a las personas que concedido el plazo establecido no aporten los ingresos de algún miembro de la unidad familiar, convivencia o de cualquier naturaleza, habiendo sido concedido para ello el plazo establecido (18 y 19 de julio) para la subsanación.

Expuesto lo anterior se procede a relacionar las puntuaciones provisionales, quedando de la forma siguiente,





DNI	PUNTOS
Y4063993E	
X9174134D	
26532086E	30
06248638K	29
06290464X	27
52866687Z	27
06281006M	26
06285856W	25
24498485N	25
Y3336553A	25
06227080Z	24
06289019Z	24
20618675A	23
71361474H	23
06228427G	23
70738375N	23
06330115D	22
06257264E	21
06235715R	21





**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

06230690J	20

Se hace constar que las dos primeras personas que aparecen relacionadas en el listado anterior no figuran con ninguna puntuación, al tratarse de personas con PREFERENCIA ABSOLUTA Y PRIORIDAD DE LA SELECCIÓN según el Punto 2º de las BASES, ya que se trata de Peones agrícolas inscritos en la Oficina Pública de Empleo en el momento de registro de la oferta, con PREFERENCIA ABSOLUTA a los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada..

CUARTO.- Se concede un plazo de 2 días hábiles (24 y 25 de Julio) a contar desde la publicación de este ANUNCIO en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para presentar reclamaciones sobre la puntuaciones.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal.

EL ALCALDE

